

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 049 -2017-DFIPA.

Bellavista, 26 de abril del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 13 – 2017 – OTIC - FIPA recibido el 15 de marzo del 2017, a través del cual el Jefe de La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la designación del Profesor Mg. Jesús Walter Acha Espinoza, como coordinador del área Virtual de la OTIC – FIPA, durante los semestres 2017 A y 2017 B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, el Art.46°, 46.3, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es un órgano de Apoyo Administrativo;

Que, el Art. 201° del ROF de la UNAC, indican que la oficina de Tecnologías y Comunicaciones se encarga de la transferencia virtual de la información, para favorecer las actividades académicas y administrativas, asimismo administra la plataforma de aulas virtuales. El Art. 202° indica que dicha oficina, se encarga de diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información y de comunicación que sirvan de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Facultad.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de Ley Universitaria N° 30220;

Estando al documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor nombrado Asociado a T.C. Mg. JESÚS WALTER ACHA ESPINNOZA, como coordinador del área virtual de la OTIC – FIPA, durante los semestres académicos 2017 A y 2017 B.
2. **EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas cinco (05) horas semanales dedicadas a la Coordinación del área virtual de la OTIC – FIPA.
- 3.-**TRANSCRIBIR** la presente resolución Rector, VRA, VRI, OCI, DDAIA, DDAIP, DEPIA, DEPIP, ORH e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvarado Ruesta
DECANO